



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00032-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, observado el memorial incorporado al expediente (núm. 039), el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) **Omar Fernando Cruz Moreno**, como apoderado (a) judicial de los demandados Patricia Molina Fonseca y Henry Molina Fonseca, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Por secretaría, compártase el link del expediente al mandatario judicial reconocido para que revise las actuaciones del proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>074</u> de hoy <u>27 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> |
| La Secretaria |
| NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO |

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6cce1a5fd5b575fcacfcab32b15112108276d26349d305479eda75900c301d**

Documento generado en 23/09/2022 04:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>